

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3636

LA CISTERNA,

30 JUL. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1.- Que, la Sra. Prudent Zuñiga Mariana, ha solicitado el descargo de la deuda desde el 1er Semestre de 2008 al 2do Semestre de 2009, por haber acreditado con Certificado de termino del SII.

2.- Que, para regularizar esta anomalía, debe descargarse la deuda calculada con este vicio, habida consideración que la contribuyente ha presentado los antecedentes correspondientes.

D E C R E T O:

PROCEDASE, al Descargo de la deuda Patente Comercial por el periodo que se indica, por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente Decreto.

NOMBRE : PRUDENT ZUÑIGA MARIANA
R.U.T. : [REDACTED]
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL T-20
GIRO : BAZAR Y VENTA DE PAÑALES
ROL : 2-4691
FOLIOS : 1518820, 1598013, 1624252, 1711426
DEUDA : \$ 340.416.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS